Adicional No. 01 al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022 y No INTERNO 2653 del 2022-12-30, celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CAIPRO CONSTRUCTORES SAS.**, R/L. **ALFREDO RESTREPO VARÓN.**

Entre los suscritos a saber, **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**, mayor de edad, identificado(a) con **C.C. No. 52.049.717** de **Bogotá D.C., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,** obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892.099.216-6, delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No 0033** del **14/02/2023** y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultado(a) mediante Circular **No. 0001** del **02/01/2.020** y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE;** y por la otra **CAIPRO CONSTRUCTORES SAS NIT. 900.119.570-4** representado legalmente por **ELIZABETH CAINA DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 40.037.628** de **Tunja,** quien para efectos de la suscripción del presente autorizó al Señor **ALFREDO RESTREPO VARÓN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.250.092** de **Bogotá D.C.**, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **Adicional No. 01 al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022 y No INTERNO 2653 del 2022-12-30** cuyo objeto es: **"TERMINACION DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE.",** previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el Contrato de Obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, No. interno 2653 de 2022-12-30, tiene como fecha de inicio el día veintiocho (28) de abril de 2023 y un plazo de ejecución inicial de tres (03) meses. **2)** Que la Secretaria de Infraestructura allega el formato de solicitud de prórroga o adición de fecha 24 de Noviembre de 2023 debidamente diligenciado y firmado por el Contratista, el Interventor, el Supervisor designado y el Secretario de Infraestructura, acompañado de los respectivos soportes técnicos en el cual se expresan y soportan como causales de la solicitud en virtud de: **2.1)** El día 21 de septiembre de 2023, la interventoría mediante radicado interno No. 10795 de la oficina de correspondencia de la Gobernación de Casanare, remite la solicitud de adicional, para el contrato de obra No. 2653 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, expuestas en comunicación del 01 de agosto de 2023, por parte del contratista . **2.2) "**Con el fin de lograr el objetivo y cumplimiento de la meta del proyecto, nuevamente se realizó un balance de mayores y menores cantidades con el fin de ajustar los ítems que son necesarios para dejar la vía con el alcance requerido y en su funcionalidad desde el PR0+000 al PR1+806 y de acuerdo a los diseños aportados por la Gobernación. Para la ejecución de las actividades contempladas en el presente informe de mayores y menores cantidades requeridas en obra se requiere una adición presupuestal de $ 218.678.318,34. Por todo lo anterior se pone a consideración para ser viabilizado por parte de la interventoría y aprobado por la entidad contratante de la adición de mayores cantidades de obra." (Los soportes de la solicitud están remitidos en el informe de obra, anexo). **2.3)** Así las cosas, la interventoría indica en su informe: "Dada la solicitud del contratista de obra y una vez realizada la revisión respectiva por parte de la interventoría, nos permitimos emitir la evaluación en todos sus componentes, así: **2.4) "**Razones técnicas: Teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por la empresa A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, representada legalmente por la ingeniera IVON MAYERLY FORERO ABRIL, delegada como interventoría de acuerdo a CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022 Y No. INTERNO 0487 DEL 08 DE FEBRERO DE 2023, cuyo objeto es: " INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE", donde indica que de acuerdo a su informe preconstructivo inicialmente fue necesario realizar una evaluación de la infraestructura encontrada para determinar el alcance real del proyecto a ejecutarse en el marco del contrato de obra No. 2653 de 2022. Así las cosas la interventoría definió, que con el fin de garantizar la estabilidad de la estructura del pavimento eran necesarias actividades adicionales que no se encontraban contempladas dentro de la programación inicial, como son: filtro o Dren Frances PVC 100 MM (0,4X0,6) M, demolición de cuentas, rocería y retiro, desmonte y limpieza, corte de carpeta asfáltica, demolición mecánica de pavimento, movilización y desmovilización de equipo pesado, placa base en concreto

Adicional No. 01 al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022 y No INTERNO 2653 del 2022-12-30, celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CAIPRO CONSTRUCTORES SAS**., R/L. **ALFREDO RESTREPO VARÓN.**

3000 PSI e= 0.10m y caja de inspección 90x90. Así mismo una vez iniciados los trabajos se encontraron fallos en algunos sectores del terreno natural, por lo cual fue necesario ampliar las cantidades de algunas actividades contractuales como excavaciones y mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio clasificado Tmax. 3", lo que también aumenta la actividad de transporte material pétreo, es importante indicar que estas actividades su ejecución era predecesora a las actividades contractuales para poder dar inicio a las mismas, por esta razón y con este sustento se dio trámite al acta de modificación No. 1, con la cual se proyectó dejar toda la estructura del pavimento construida hasta nivel de carpeta asfáltica como prioridad para el cumplimiento de la meta. Así las cosas, es necesario el trámite de solicitud de adicional para poder ejecutar las actividades que no fueron priorizadas en la aprobación del acta de modificación No. 1 y que son requeridos para garantizar la estabilidad de la estructura del pavimento, como son la longitud total de cunetas para dar un correcto manejo de aguas, que podrían generar socavaciones o daños a corto plazo de la vía, así mismo se debe garantizar los accesos a las viviendas de los vehículos y garantizar la señalización acorde a lo establecido en la normativa actual." **2.5)** "Razones financieras: Dado que se requirieron ítems no previstos adicionales de vital importancia para garantizar la estabilidad de la estructura del pavimento y dar cumplimiento a la meta del proyecto, lo que genero un desbalance financiero del proyecto, por lo tanto, es necesario la solicitud de adicional de recursos para garantizar la estabilidad de la obra y su correcto funcionamiento, y con el fin de mantener un equilibrio económico del proyecto dentro de las condiciones contractuales pactadas por las partes. Las actividades no previstas que se presentaron en el adicional y la modificación No. 1, están de acuerdo a los precios del mercado de la Región y se tuvo en cuenta que los insumos, la mano de obra, factor prestacional, los equipos y el transporte, fueron los mismos que se pactaron en la propuesta a fin que correspondan con los análisis de precios contractuales". **2.6) "**Razones jurídicas: Teniendo en cuenta la índole y características el proyecto, en donde las menores y mayores cantidades nuevas no son un riesgo previsible jurídico que pueda afectar el cumplimiento del proyecto, la interventoría emite la viabilidad y concepto favorable para la solicitud del presente adicional. El detalle de la información, consolidada, como los soportes que se adjuntan, se enmarca bajo los parámetros establecidos en el artículo 4.5.1.2.5. del Acuerdo Único de la Comisión Rectora, que nos permitió solicitar el trámite del ajuste del proyecto, con lo cual se nos permite realizar el adicional solicitado". **2.7) "**Razones sociales: Con el adicional se propende mejorar los accesos a las viviendas, con lo cual se mejoran las condiciones de accesibilidad, generando así las acciones encaminadas a tener el sentido de pertenencia del proyecto, con la comunidad. Por otra parte, el adicional no genera modificaciones en el componente social adicionales a las suscritas con el proyecto inicial"**. 2.8) "**Razones ambientales: El adicional solicitado no genera cambios en el componente ambiental suscrito inicialmente en la aprobación del proyecto". **2.9)** Por lo anteriormente descrito esta interventoría aprueba y avala la solicitud de adicional, realizada por el contratista de obra, con el fin de garantizar la estabilidad de la obra y su correcto funcionamiento y solicita a la supervisión, sean aprobados los trabajos mencionados en el presente informe y se den los trámites respectivos para su ejecución. **2.10)** Que igualmente, basado en las justificaciones mencionadas mediante formato FO-AB-39, el 08 de noviembre de 2023, se suscribió ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS N° 01, al Contrato de Obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, No. interno 2653 de 2022-12-30, fijando los siguientes precios unitarios así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO - COSTO DIRECTO
NP-10	Concreto resistencia 175 kg/cm2 - 2500 PSI (atraque, placa, soleras y guardaruedas para alcantarillas)	m3	$ 519.495,00
NP-11	Anclaje en varilla 3/8" a 3/4" L= 0,35 m con epóxico profundidad 15 cm	und	$ 30.085,00

Adicional No. 01 al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022 y No INTERNO 2653 del 2022-12-30, celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CAIPRO CONSTRUCTORES SAS.**, R/L. **ALFREDO RESTREPO VARÓN.**

2.11) Que asi mismo se suscribió con fecha 24 de Noviembre de 2023 el acta modificatoria de cantidades de obra con el fin de incluir los ítems no previstos fijados en el acta de fijación de precios no previstos No 2, y balancear el contrato por mayores y menores cantidades de obra; lo cual fue debidamente revisado, verificado, y aprobado por parte del SUPERVISOR. Es importante resaltar, que la inclusión de estas actividades está debidamente documentada y soportada en el informe presentado por el contratista de obra, y el informe presentado ante el Departamento de Casanare mediante radicado en la dirección de construcciones el 22 de junio de 2023, con No. 06525, por parte de la interventoría. **2.12)** El contratista, manifiesta que esta en disposición de aceptar la adición del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 2653 del 2022-12-30. **3).** La JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA, solicitó Certificado de Disponibilidad presupuestal. **4).** La Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2304257** de fecha **2023-12-04**, bajo el rubro TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE - 6.24.2402.0600.2017005850047.0.121000.2.3.2.02.02.110 **($66.119.823.25)**, TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE - 6.24.2402.0600.2017005850047.0.133110701.2.3.2.02.02.110 **($120.224.153.66)**, TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE – 6.24.2402.0600.2017005850047.0.133110801.2.3.2.02.02.110 **($32.334.341.43)**. **5).** Que, analizadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan realizar el presente Adicional No 1, al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022 y No INTERNO 2653 del 2022-12-30,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El presente tiene por objeto adicionar al valor de la **CLAUSULA QUINTA:** del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022 y No INTERNO 2653 del 2022-12-30,** la cual quedarán así. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** adiciónese al valor pactado en la **CLAUSULA QUINTA** del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022 y No INTERNO 2653 del 2022-12-30,** un valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE($ 218.678.318,34),** conforme al siguiente presupuesto:

CONDICIONES VALOR ADICIONAL				
DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
Excavación manual en material común de 1 a 2 m. (zanjas angostas)	m3	$ 49.311,14	-66,27107729	$ (3.267.902,37)
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				
Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio clasificado Tmax. 3"	m3	$ 63.629,51	463,85	$ 29.514.548,21
Sub base granular triturada	m3	$ 99.919,68	1,75	$ 174.859,44
Base granular (INV. 330.1)	m3	$ 114.773,79	1,75	$ 200.854,13

Adicional No. 01 al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022 y No INTERNO 2653 del 2022-12-30, celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CAIPRO CONSTRUCTORES SAS.**, R/L. **ALFREDO RESTREPO VARÓN.**

Imprimación con emulsión asfáltica	m2	$ 5.007,93	11,69	$ 58.542,70
Mezcla Asfáltica MDC-2 o 19	m3	$ 1.074.126,70	0,82	$ 880.783,89
OBRAS DE DRENAJES				
Cuneta tipo C-1 concreto 3000 Psi (a=0.45 m)LONGITUDINAL.	m	$ 50.380,78	1381,15	$ 69.583.414,30
Malla electrosoldada Q-4 o M-159	kg	$ 7.889,49	1737,73	$ 13.709.803,46
Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 - 2000 psi	m3	$ 560.489,26		$ -
Relleno con material sub base triturada (tamaño máximo 2") compactada y transportada	m3	$ 84.101,97	124,3	$ 10.453.874,87
Relleno de excavación (con material local)	m3	$ 19.151,09	63,12	$ 1.208.816,80
Tubería PVC alcantarillado 16". Suministro e instal.	m	$ 310.922,90	50	$ 15.546.145,00
Bolsa o saco con arena de 0.60 x 0.80 para obras de protección	und	$ 9.151,84	125	$ 1.143.980,00
Piedra pegada en Mortero 1:4, e=0.15 m	m2	$ 66.631,87	529,4	$ 35.274.911,98
SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO				
Líneas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	m	$ 4.184,49	5503,5	$ 23.029.340,72
Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 75 X 75 cm	und	$ 575.874,50	19	$ 10.941.615,50
Marcas viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letreros)	m2	$ 35.928,70	50,4	$ 1.810.806,48
Tacha reflectiva	und	$ 13.136,24	688	$ 9.037.733,12
TRANSPORTE				
Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	m3-km	$ 1.912,44	3023,97	$ 5.783.161,19
Transporte de material Pétreo (vía destapada)	m3-km	$ 2.022,17	708,59	$ 1.432.889,44
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE				
Excavación mecánica con retiro y disposición final	m3	$ 23.023,91	944,2130002	$ 21.739.475,14

Adicional No. 01 al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022 y No INTERNO 2653 del 2022-12-30, celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CAIPRO CONSTRUCTORES SAS.**, R/L. **ALFREDO RESTREPO VARÓN.**

ITEMS NO PREVISTOS				
Demolición mecánico de cunetas (Incl. Retiro)	m3	$ 182.801,46		$ -
Rocería con retiro	ha	$ 635.382,44		$ -
Corte en carpeta asfáltica	m	$ 11.798,70		$ -
Demolición mecánica de pavimento en concreto asfaltico (inc. retiro)	m2	$ 14.966,46		$ -
Movilización y desmovilización de equipo pesado	km	$ 43.200,26		$ -
Desmonte y limpieza (incluye retiro)	m2	$ 3.904,76		$ -
Filtro O dren Francés PVC 100 MM (0,4X0,6) M	m	$ 93.139,38	-515,5	$ (48.013.350,39)
Placa base en concreto 3000 PSI e=0,10 m	m2	$ 64.988,66	233,75	$ 15.191.099,28
Caja de inspección 90 X 90	und	$ 739.795,24	3,00	$ 2.219.385,72
Concreto resistencia 175 kg/cm2 - 2500 PSI (atraque, placa, soleras y guardaruedas para alcantarillas)	m3	$ 696.123,30	0,37	$ 257.565,62
Anclaje en varilla 3/8" a 3/4" L= 0,35 m con epóxico profundidad 15 cm	und	$ 40.313,90	19,00	$ 765.964,10
SUB TOTAL OBRAS				**218.678.318,34**
IMPLEMENTACION PAGA				
PMT				
CARACTERIZACION VIAL				
TOTAL PRESUPUESTO OBRA				
AJUSTE ARITMETICO POR MODIFICATORIA				
VALOR TOTAL				**$218.678.318,34**

PARAGRAFO 1.- El valor del adicional se pagara de conformidad con el Contrato Principal. **PARAGRAFO 2. –** Que teniendo en cuenta que al proyecto se le realizo un ajuste en el que se aprobó por parte de la interventoría las nuevas condiciones contractuales al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022 y No INTERNO 2653 del 2022-12-30,** el cual para todos sus efectos legales, así:

ITEM DE PAGO	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1					VALOR ADICIONAL		CONDICIONES MODIFICADAS ACTUALIZADAS	
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR

Adicional No. 01 al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022 y No INTERNO 2653 del 2022-12-30, celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CAIPRO CONSTRUCTORES SAS.**, R/L. **ALFREDO RESTREPO VARÓN.**

1	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**								
101	Excavación manual en material común de 1 a 2 m. (zanjas angostas)	m3	376,7010772	$ 49.311,14	$ 18.575.559,56	-66,2710773	$ (3.267.902,37)	310,43	15.307.657,19
2	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**								
201	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio clasificado Tmax. 3"	m3	643,08	$ 63.629,51	$ 40.918.865,29	463,85	$ 29.514.548,21	1106,93	70.433.413,50
202	Sub base granular triturada	m3	308,93	$ 99.919,68	$ 30.868.186,74	1,75	$ 174.859,44	310,68	31.043.046,18
203	Base granular (INV. 330.1)	m3	824,01	$ 114.773,79	$ 94.574.750,70	1,75	$ 200.854,13	825,76	94.775.604,83
204	Imprimación con emulsión asfáltica	m2	6373,62	$ 5.007,93	$ 31.918.642,81	11,69	$ 58.542,70	6385,31	31.977.185,51
205	Mezcla Asfáltica MDC-2 o 19	m3	446,15	$ 1.074.126,70	$ 479.221.627,21	0,82	$ 880.783,89	446,97	480.102.411,10
3	**OBRAS DE DRENAJES**								
301	Cuneta tipo C-1 concreto 3000 Psi (a=0.45 m)LONGITUDINAL.	m	123,05	$ 50.380,78	$ 6.199.354,98	1381,15	$ 69.583.414,30	1504,20	75.782.769,28
302	Malla electrosoldada Q-4 o M-159	kg	115,67	$ 7.889,49	$ 912.577,31	1737,73	$ 13.709.803,46	1853,40	14.622.380,77
303	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 - 2000 psi	m3		$ 560.489,26	$ -		$ -		0,00
304	Relleno con material sub base triturada (tamaño máximo 2") compactada y transportada	m3	11,07	$ 84.101,97	$ 931.008,81	124,3	$ 10.453.874,87	135,37	11.384.883,68
305	Relleno de excavación (con material local)	m3	4,43	$ 19.151,09	$ 84.839,33	63,12	$ 1.208.816,80	67,55	1.293.656,13
306	Tubería PVC alcantarillado 16". Suministro e instal.	m		$ 310.922,90	$ -	50	$ 15.546.145,00	50,00	15.546.145,00
307	Bolsa o saco con arena de 0.60 x 0.80 para obras de protección	und		$ 9.151,84	$ -	125	$ 1.143.980,00	125,00	1.143.980,00
308	Piedra pegada en Mortero 1:4, e=0.15 m	m2		$ 66.631,87	$ -	529,4	$ 35.274.911,98	529,40	35.274.911,98

Adicional No. 01 al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022 y No INTERNO 2653 del 2022-12-30, celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CAIPRO CONSTRUCTORES SAS.**, R/L. **ALFREDO RESTREPO VARÓN.**

4	**SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO**								
401	Líneas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	m		$ 4.184,49		5503,5	$ 23.029.340,72	5503,50	23.029.340,72
402	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 75 X 75 cm	und		$ 575.874,50		19	$ 10.941.615,50	19,00	10.941.615,50
403	Marcas viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letreros)	m2		$ 35.928,70		50,4	$ 1.810.806,48	50,40	1.810.806,48
404	Tacha reflectiva	und		$ 13.136,24		688	$ 9.037.733,12	688,00	9.037.733,12
5	**TRANSPORTE**								
501	Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	m3-km	11398,46	$ 1.912,44	$ 21.798.870,84	3023,97	$ 5.783.161,19	14422,43	27.582.032,03
502	Transporte de material Pétreo (vía destapada)	m3-km	2670,96	$ 2.022,17	$ 5.401.135,18	708,59	$ 1.432.889,44	3379,55	6.834.024,62
6	**RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE**								
601	Excavación mecánica con retiro y disposición final	m3	162,717	$ 23.023,91	$ 3.746.381,56	944,213	$ 21.739.475,14	1106,93	25.485.856,70
7	**ITEMS NO PREVISTOS**								
NP1	Demolición mecánico de cunetas (Incl. Retiro)	m3	148,11	$ 182.801,46	$ 27.074.724,24		$ -	148,11	27.074.724,24
NP2	Rocería con retiro	ha	1,65	$ 635.382,44	$ 1.048.381,03		$ -	1,65	1.048.381,03
NP3	Corte en carpeta asfáltica	m	22,30	$ 11.798,70	$ 263.111,01		$ -	22,30	263.111,01
NP4	Demolición mecánica de pavimento en concreto asfaltico (inc. retiro)	m2	415,96	$ 14.966,46	$ 6.225.448,70		$ -	415,96	6.225.448,70
NP5	Movilización y desmovilización de equipo pesado	km	225,00	$ 43.200,26	$ 9.720.058,50		$ -	225,00	9.720.058,50
NP6	Desmonte y limpieza (incluye retiro)	m2	1422,00	$ 3.904,76	$ 5.552.568,72		$ -	1422,00	5.552.568,72

Adicional No. 01 al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022 y No INTERNO 2653 del 2022-12-30, celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CAIPRO CONSTRUCTORES SAS.**, R/L. **ALFREDO RESTREPO VARÓN.**

NP7	Filtro O dren Francés PVC 100 MM (0,4X0,6) M	m	1053,00	$ 93.139,38	$ 98.075.767,14	-515,5	$ (48.013.350,39)	537,50	50.062.416,75
NP8	Placa base en concreto 3000 PSI e=0,10 m	m2		$ 64.988,66	$ -	233,75	$ 15.191.099,28	233,75	15.191.099,28
NP9	Caja de inspección 90 X 90	und		$ 739.795,24	$ -	3,00	$ 2.219.385,72	3,00	2.219.385,72
NP10	Concreto resistencia 175 kg/cm2 - 2500 PSI (atraque, placa, soleras y guardaruedas para alcantarillas)	m3		$ 696.123,30	$ -	0,37	$ 257.565,62	0,37	257.565,62
NP11	Anclaje en varilla 3/8" a 3/4" L= 0,35 m con epóxico profundidad 15 cm	und		$ 40.313,90	$ -	19,00	$ 765.964,10	19,00	765.964,10
	SUB TOTAL OBRAS				**$ 883.111.859,65**		**$ 218.678.318,34**		**$ 1.101.790.177,99**
	IMPLEMENTACION PAGA				22.314.134,00				22.314.134,00
	PMT				39.571.236,00				39.571.236,00
	CARACTERIZACION VIAL				1.542.680,00				1.542.680,00
	TOTAL PRESUPUESTO OBRA				**946.539.909,65**				**1.165.218.227,99**
	AJUSTE ARITMETICO POR MODIFICATORIA				321,55				321,55
	VALOR TOTAL				**$ 946.540.231,20**		**$ 218.678.318,34**		**$ 1.165.218.549,54**

CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente Adicional se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2304257** de fecha **2023-12-04**, bajo el rubro TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE - 6.24.2402.0600.2017005850047.0.121000.2.3.2.02.02.110 **($66.119.823.25)**, TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE - 6.24.2402.0600.2017005850047.0.133110701.2.3.2.02.02.110 **($120.224.153.66)**, TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE – 6.24.2402.0600.2017005850047.0.133110801.2.3.2.02.02.110 **($32.334.341.43)**. **CLÁUSULACUARTA: GARANTÍAS:** El contratista se obliga a ampliar el valor y vigencia de las garantías pactadas en la **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA** del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022 y No INTERNO 2653 del 2022-12-30,** en los términos pactados y de acuerdo con el presente **Adicional No 1**. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS:**

Adicional No. 01 al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022 y No INTERNO 2653 del 2022-12-30, celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CAIPRO CONSTRUCTORES SAS.**, R/L. **ALFREDO RESTREPO VARÓN.**

Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por el presente **Adicional No 1,** conservan su eficacia y vigencia. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente **Adicional No 1,** se perfecciona con: **1.** La firma de las partes. **2.** Para su ejecución se requerirá el registro presupuestal y el Pago de los impuestos a que haya lugar. **3.** Ampliación y aprobación de las Garantías. **4.** Publíquese el presente adicional en el sistema electrónico para la contratación pública (Colombia compra eficiente) en la fecha de su expedición o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. En constancia se firma en Yopal a los 06 DIC 2023.

EL DEPARTAMENTO

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

EL CONTRATISTA

ALFREDO RESTREPO VARÓN, AUTORIZADO POR LA **Sra ELIZABETH CAINA DELGADO.**
R/L DE CAIPRO CONSTRUCTORES SAS

Vo.Bo: **CESAR FELIPE TORRES USCATEGUI**
Profesional Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: **CESAR D.H.N.**
CTO PSP No 1124 de 2.023
PROF. OF. JURIDICA